

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN**



**PROGRAMA DE GOBIERNO “POR UN PIJIÑO AL ALCANCE
DE TODOS”**

2012 – 2015

YANEXY OSPINO GUTIERREZ

PRESENTACION

A partir de la adopción de la Constitución Política de 1991, el país viene realizando grandes esfuerzos para modernizar el estado, con el fin de lograr de manera concertada mayor eficiencia en sus acciones. Este propósito demanda replantear el accionar de lo público frente al desarrollo de la sociedad en general, buscar una mayor eficacia, eficiencia, demostrar responsabilidad, transparencia y resultados en el manejo de los recursos públicos.

El proceso de modernización del estado colombiano ha previsto la importancia para el desarrollo económico, social y político la acción conjunta entre las autoridades locales y la comunidad, con el objeto de mejorar el accionar de la gestión pública frente a la provisión de bienes y servicios que antes estaban a cargo de la nación. En tal sentido se consolidó un proceso de descentralización concedido bajo la perspectiva de otorgar autonomía a las entidades territoriales a través del poder de decisión y responsabilidad desde el nivel local con la finalidad de atender de manera oportuna y eficientemente la demanda de la comunidad en procura del bienestar general.

Desde esa perspectiva la importancia conferida al ámbito local se ha visto acompañada de una creciente participación ciudadana refrendada en las leyes 131 y 134 de 1994, en lo concerniente al voto programático y participación ciudadana.

Este mecanismo cuenta con su asidero legal en el acto legislativo N° 01 de 1986 y en los artículos 259 y 260 del TITULO IX de la constitución política.

La ley 131 de 1994, reglamentaria de los artículos precedentes contempla los mecanismos por los cuales los gobernantes elegidos se le impone por mandato el programa de gobierno que presentó al inscribirse como candidato.

Este documento se convierte en un compromiso constitucional y legal ante la comunidad pijiñera y uno de los instrumentos de planificación del desarrollo local en forma clara, ordenada y concertada, indicando los programas y proyectos a ejecutar en el periodo de gobierno, el cual se convierte en un pacto social en la solución de los problemas sociales que aquejan a nuestra comunidad.



PROGRAMA DE GOBIERNO “POR UN PIJIÑO AL ALCANCE DE TODOS”

En esa medida someto ante dios y el pueblo pijiñero el presente programa de gobierno que recoge el anhelo y las aspiraciones de las comunidades menos favorecidas, el cual gira en torno al propósito común de avanzar hacia la cohesión social, el desarrollo y la democratización de la sociedad

Esta en tal sentido asumo la responsabilidad como candidato de cumplir fielmente cada uno de los compromisos inmersos en el presente documento, mediante la adopción de una gestión pública basados en los principios de transparencia, moralidad en los actos de gobierno, eficiencia, eficacia, vincular participación ciudadana y difundir ampliamente los asuntos de gobierno y publicarlos por los diferentes medios de comunicación de conformidad con la ley 131 de 1994.

Constituyéndose en el eje orientador de nuestra visión de gobierno comprometida con la inaplazable tarea de lograr una sociedad desarrollada, justa y en paz, para su ejecución se requiere el aporte de cada una de las instituciones comprometidas con el desarrollo y la participación activa de la comunidad de manera que junto alcancemos el sueño de un Pijiño mejor, moderna y solidaria, bien llamada **PIJIÑO DEL CARMEN AL ALCANCE DE TODOS.**



INTRODUCCION

La planificación, concebida como un proceso continuo, integral, dinámico y participativo, es la clave imprescindible para generar las opciones de desarrollo y bienestar que la comunidad demanda; más aun en el marco de la Constitución Política, las leyes reglamentarias y la modernización del estado, es claro que todo proceso de gestión pública territorial debe iniciarse con la elaboración de un **PROGRAMA DE GOBIERNO** basado en las necesidades más apremiantes de nuestro municipio y a la vez se constituye en la carta de navegación orientadora del accionar de los diferentes actores del territorio durante el periodo de Gobierno.

Dada la importancia de este documento para el progreso económico y social y de la acción conjunta entre los gobiernos locales y la comunidad, con el propósito de mejorar la eficacia y eficiencia en la gestión pública, de orientar, adoptar y ejecutar las políticas públicas que garanticen un mayor bienestar y una mejor calidad de vida a toda la población. En este sentido el **PROGRAMA DE GOBIERNO** se adelanta a partir de la construcción de ejercicios participativos y de concertación social con perspectivas de mediano y largo plazo en su ejecución, a través de un diagnóstico que describe y analiza la situación actual del municipio, identificando claramente los problemas, priorizando los de mayor atención y coadyuvando al planteamiento de soluciones coherentes, responsables y realizables, capaz de integrar sectorialmente y territorialmente las decisiones del gobierno municipal en torno a un propósito común construir a un **PIJIÑO AL ALCANCE DE TODOS**.

Este instrumento de planificación y gestión es determinante para avanzar con mayor éxito en la implementación y evaluación de los programas públicos, fruto de un consenso social que adquiere el carácter de proyecto de construcción de sociedad dentro de un espacio regional y macro regional concreto, de unas potencialidades y unos limitantes locales, frente a su propio diseño estratégico de desarrollo socio ambiental, territorial y económico dentro del marco de desarrollo sostenible.



OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Convertir al Municipio de Pijiño del Carmen en un polo de desarrollo regional, con un alto nivel de vida de sus habitantes y una eficiente prestación de los servicios públicos y sociales. Con una administración ágil, eficiente y transparente y una comunidad organizada y copartícipe del desarrollo local.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- **En lo Social.** Formular e implementar políticas públicas que aseguren la calidad y aumento de cobertura de los sectores de Educación, salud, agua potable y saneamiento básico, recreación, deporte y cultura, vivienda, vías – transporte, equipamiento municipal, electrificación, telefonía y crear una cultura de la convivencia ciudadana.
- **En lo Económico.** Formular e implementar políticas públicas de austeridad y aumento de los recursos propios; para ello se orientará las acciones hacia la

- **Publicidad y Transparencia de los actos de gobierno**
- **Logrando una adecuada combinación entre la democracia representativa y la participativa, brindándoles mayores espacios de participación a las comunidades en todas las fases de la gestión local a la vez que se logre mantener un alto grado de transparencia, compromiso e integridad por parte de los funcionarios locales. Fortalecer la Gobernabilidad, recuperar a confianza en las instituciones del estado con influencia sobre municipio y construir democracia participativa real, son los grandes retos que el Gobierno municipal tiene para avanzar en su propósito de dar un Pijiño para todos y para su materialización se implementaran practicas de buen Gobierno tales como i) Garantizar transparencia a todos los actos de gobierno en**

PRINCIPIOS RECTORES

- **Eficiencia:** Los mayores resultados sociales serán el propósito de nuestro gobierno.
- **Coherencia:** Todas las actuaciones del municipio, así como los programas y proyectos, deberán corresponder al Plan de Desarrollo. Toda persona podrá exigir cumplimiento de este principio.
- **Prioridad en el Gasto Público Social.** De conformidad con la Constitución Política, en su artículo 350, establece que todo presupuesto dará prioridad al gasto público social, para ello se diseñaran políticas, programas y proyectos que atiendan al conjunto de derechos económicos, sociales y colectivos de la población del municipio.
- **Subsidiariedad.** De conformidad con el carácter subsidiario del departamento frente al municipio, adelantaremos las gestiones necesarias con el fin de gestionar obras que mejoren las

JUSTIFICACIÓN LEGAL DEL PROGRAMA DE GOBIERNO

Es fundamento constitucional del programa de gobierno de los alcaldes y gobernadores el artículo 259 de la Constitución Política, que establece: “Quienes sean gobernadores y alcaldes, imponen por mandato al elegido el programa de gobierno que presentó al inscribirse como candidato.

La ley reglamentará el ejercicio del voto programático.”La Constitución consagra en el numeral 4 del artículo 40 y en el artículo 103 la revocatoria del mandato, como mecanismo de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía, en la conformación, ejercicio y control del poder político.

La ley 131 de 1994 reglamenta el voto programático consagrado en el artículo 259 de la Constitución Política y establece los términos para llevar a cabo la revocatoria del mandato por el incumplimiento del programa de gobierno.

La ley 134 de 1994 reglamenta los mecanismos de participación ciudadana y señala en el artículo 1: “La

“Artículo 2º. Los artículos 11 de la Ley 131 de 1994 y 69 de la Ley 134 de 1994, quedarán así: Sólo para efectos del voto programático, procederá la revocatoria del mandato para gobernadores y alcaldes, al ser ésta aprobada en el pronunciamiento popular por la mitad más uno de los votos ciudadanos que participen en la respectiva convocatoria, siempre que el número de sufragios no sea inferior al cincuenta y cinco por ciento (55%) de la votación válida registrada el día en que se eligió al respectivo mandatario”.

En el artículo 8 de la ley 134 de 1994 se indica que la consulta popular es la institución por la cual una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia municipal, es sometida por el alcalde a consideración del pueblo, para que se pronuncie formalmente al respecto.

VISION

El Municipio de Pijiño del Carmen-Magdalena será una mejor ciudad a la vanguardia social, como resultado de una efectiva gestión pública planificada y desarrollada económicamente, por el impacto de las políticas públicas adoptadas en el campo económico y social y soportado en la eficiencia y eficacia de una estructura tecnológica al servicio del ciudadano y posicionada a nivel regional y nacional.

MISIÓN

En ejercicio que le confiere la constitución política de Colombia, el Municipio de Pijiño del Carmen-magdalena como ente territorial garantizará el estado social de derecho, el cumplimiento de los derechos fundamentales, sociales, económicos, culturales colectivos y de medio ambiente a través de una democracia participativa fundada en el respeto a la dignidad humana en el trabajo y la solidaridad de sus habitantes y prevaleciendo el interés y el bienestar de la comunidad.

CAPITULO I

DIAGNOSTICO SECTORIAL

DIAGNOSTICO SECTORIAL

En el municipio se materializa la democracia local y como entidad fundamental de la división política administrativa del estado, tiene como funciones ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y trabajar por el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El diagnóstico sectorial que se presenta como parte integral del presente **PROGRAMA DE GOBIERNO DENOMINADO “POR UN PIJIÑO AL ALCANCE DE TODOS 2012-2015”** sintetiza los principales problemas sociales, económicos, ambientales e institucionales que afectan al municipio. En su análisis y formulación resultó fundamental la participación ciudadana, en las distintas reuniones adelantadas con miras a conocer de cerca la realidad de la comunidad pijotera.

1. GENERALIDADES

El municipio de Pijiño del Carmen está localizado a 9°20´ latitud norte y a 74°27´ de longitud oeste (Greenwich). Limita por el norte y por el oeste con el municipio de Santa Ana, al sur con el municipio de San Zenón y el Departamento del Cesar, al este con el Departamento del Cesar; fue creado por la Ordenanza N° 1 de 1996. Tiene una extensión de 526 Km² aproximadamente, que representan el 2.27% de la superficie total del Departamento del Magdalena encontrándose ubicado a 325 Km de la Capital del Departamento, Santa Marta.

El área aproximada del Municipio de Pijiño del Carmen es de 52.600 Hectáreas, distribuidas 52592.2 en el área Rural y 7.8 en el área Urbana.

La temperatura promedio es de 28.5 ° C.

ÁREA URBANA.

El área o sector urbano del Municipio de Pijiño del Carmen se establece en 34.45 Has según rangos de superficie determinados por el IGAC.

Presenta una población de acuerdo al censo realizado en el año 2005 de 13.850 personas en total, de los cuales 7.447 son hombres y 6.403 mujeres. De los cuales 6.308 personas habitan en zona urbana y 7.542 en el resto. En el mismo sentido de conformidad con el estudio de estratificación realizado en el año 2009 determino las condiciones socioeconómicas de los habitantes del municipio, en dicho estudio clasifíco al municipio en cinco secciones a saber: 001, 002, 003, 004 y 005.

ORGANIZACIÓN Y DIVISIÓN TERRITORIAL.

El Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Pijiño del Carmen utilizó las metodologías de participación y concertación con todas las comunidades y agremiaciones existentes en el municipio (área urbana y rural). El Municipio de Pijiño del Carmen se compone de ocho (8) corregimientos y treinta y dos (32) veredas

Se enuncian los corregimientos y veredas; para tener la visión general en el Subsistema Social de cómo se divide el Municipio; ya que específicamente se

analizara cada uno de ellos con sus respectivas características en el Sistema Político Administrativo; y Espacio Funcional

CORREGIMIENTOS

Cabrera, Filadelfia, San José de la Prevención, La Lucha, Casa Blanca, El Dividivi, Las Planadas y el Brillante.

VEREDAS

Todos los Santos, Misuri, Nueva Holanda, El Olivo, El Tamaco, El Purgatorio, Buenos Aires, El Delirio, Ganimedes, El Hotel, Santa Fe, Tierra Morena, La Candelaria, El Brillante, Las Verduras, El Cariño, Las Tecas, El Laberinto, El Paraver, La Espiga, Las Marías, La Salsita, Nueva Estación, La Dicha, El Muñeco, Santa Teresa, Tolima, Verdura, Las Flores, Maya Sola, Peladero

REFERENCIA POBLACIONAL

En Pijiño del Carmen somos hombres el 53.80% y el 46.20% son mujeres. El desempleo en nuestros jóvenes (14 a 26 años) es muy alto, esta por encima del promedio del Nacional (25%) y, además, tenemos una tasa de subempleo de 20%

situación agravada como resultado de la crisis de productividad y empleo en la región y el país.

Los adultos mayores en nuestro Municipio son el 10% de la población (1.400 personas), 348 pertenecen a asociaciones de han sido beneficiarios del programa nacional de alimentación para el adulto mayor, han recibido subsidio económico del programa de protección social, 25 viven en la zona rural. Todos ellos merecen nuestra mayor atención, entregaron sus vidas y se encuentran en el momento cuando aspiran a disfrutar con dignidad y sin afanes los años más serenos de su vida. EL DANE establece que la tasa de crecimiento anual para el municipio de Pijiño del Carmen es del 2,4% pero por los datos obtenidos se tiene una población actual de 14445 habitantes y con esta población y la tasa de crecimiento establecida por el DANE, la proyección al año 2011 se da así:

CUADRO No 1: PROYECCIÓN DE POBLACIÓN

AÑO	PORCENTAJE	POBLACIÓN
------------	-------------------	------------------

2008	100	14445
2009	2,4	14792
2010	2,4	15147
2011	2,4	15510

IDENTIDAD CULTURAL Y FESTIVIDADES CULTURALES

CORREGIMIENTO O VEREDA	FECHA	NOMBRE DE LAS FIESTAS
Cabecera Municipal	17 de julio	Festival del Bocachico
Cabecera Municipal	16 de julio	Fiestas Patronales de la Virgen del Carmen
Cabrera	15 de agosto	Fiestas Patronales de la Virgen del Transito.
Filadelfia	28 de mayo	Fiestas Patronales de la Virgen

		de la Milagrosa.
La Lucha	11 de noviembre	Fiestas del Santo Patrono de San Martín de la Lucha
Casa Blanca	8 de diciembre	Fiestas Patronales de la Virgen de la Concepción
San José	22-23-24 de marzo	Se celebra el festival del maíz.
El Brillante	14 de octubre	Santo Patrono de San Francisco de Asís.
Las Planadas	30 de agosto	Fiestas patronales de Santa Rosa de

		Lima
Nueva Holanda	24 de diciembre	Fiestas del divino niño
El Purgatorio	7 de diciembre	Fiestas de la Virgen de la Concepción
El Muñeco	25 de noviembre	Fiestas de la Virgen de Santa Catalina.
La Salsita	8 de diciembre	Fiestas de la Virgen de la Concepción
Ganimedes	8 de diciembre	Fiestas de fa Virgen de la Concepción.

DESDE LA PERSPECTIVA SOCIAL

1. SALUD

La orientación de la política en el sector de la salud está enmarcada dentro de los lineamientos que señala la Ley 100 de 1993 y su manejo es descentralizado del nivel

Departamental a partir del año 1996, mostrando avances en la ampliación progresiva de la seguridad social durante los últimos cuatro años al pasar de 7.673 afiliados al régimen subsidiado en el año 2007 a 8.864 afiliados al finalizar el 2011. No obstante esta cobertura de aseguramiento cercana a 61.3 % se encuentra aun por debajo de los niveles promedio nacional y mucho más lejos de los estándares óptimos que propenden por un total aseguramiento de la población pobre y vulnerable; actualmente existen en la base del **SISBEN** un significativo número de 5.588 personas que estando en situación desfavorable no gozan de los beneficios del aseguramiento subsidiado atribuible entre muchos factores a la insuficiencia de recursos para beneficiar a más población y la duplicidad de afiliación, además de registrarse evasión y elusión por parte de personas con capacidad de pago para estar afiliados al sistema contributivo, lo que denota un limitado acceso de los servicios de salud a la población.

EPS	2007	2011
CAPRECOM	3.121	3.382
SALUD VIDA	2.125	2.325
COOSALUD	2.427	3.124

TOTAL	7.765	8.864
--------------	--------------	--------------

Así mismo se le suma la deficiencia en la prestación de los servicios de salud en zona rural dado la precariedad de los centros de salud, igualmente se hace necesario dotar al hospital local y ampliar la oferta de servicios de salud pública.

2. EDUCACION

El municipio de Pijiño del Carmen, presenta una cobertura en educación cercana al 85%, beneficiando en promedio a 6.000 estudiantes. En las pruebas ICFES en promedio nacional de sus estudiantes se ubica por debajo del 50% en la pruebas de estado. En su gran mayoría sus jóvenes culminan sus estudios de bachillerato en edades de 18- 25 años.

En materia de ingreso y permanencia a la universidad el promedio departamental es del 1,2%, por debajo del nivel nacional.

Así mismo a pesar del ingente esfuerzo por la actual administración por ampliar la cobertura y lograr mejorar la calidad

educativa, logrando significativos avances en la construcción de 14 aulas escolares, dotación de escuelas con materia tecnológica, mobiliaria e inmobiliaria. Se hace necesario continuar con la política de ampliar la cobertura educativa, fomentar el ingreso de los jóvenes a la educación superior, disminuir el analfabetismo y mejorar la calidad de los establecimientos educativos.

3. DEPORTE Y RECREACION

Siendo como es, la práctica del deporte, la recreación y la adecuada y provechosa utilización del tiempo libre, un componente fundamental de educación, promoción de la salud y de la calidad de vida de nuestra población, el Municipio de Pijiño del Carmen revela baja cobertura de las prácticas deportivas en la población en general, una orientación de la inversión hacia programas que privilegian unas pocas disciplinas y un marco institucional que no ha favorecido la integración efectiva de la población a actividades deportivas y recreativas.

La educación física, aunque obligatoria en los pensum escolares, es deficiente en calidad, y el tiempo destinado a esta asignatura en los establecimientos educativos es reducido.

No obstante estos esfuerzos, la cobertura de los programas de deportes recreativo es limitada y la insuficiencia de espacios libres para la recreación y el deporte es particularmente crítica en los barrios más pobres, más no en las instituciones educativas.

Se estima que en la actualidad menos del 10% de la población practica eventualmente algún deporte y pocos lo hacen con regularidad y vinculación a alguna organización deportiva

4. CULTURA

El acervo cultural del Municipio está estrechamente relacionado con su dinámica social, su crecimiento demográfico y sus posibilidades de desarrollo.

El municipio de Pijiño del Carmen constituye el epicentro de encuentros y

manifestaciones culturales en donde subsisten diversos procesos sociales y culturales contemporáneos, que ha ido formando un ciudadano con una gran capacidad de inventiva y adaptación de amplios sectores populares y medios. Actualmente se dispone de un **CASA DE LA CULTURA**, que ha sido baluarte en el impulso a manifestaciones artísticas y promoción de la cultura. El recurso humano del Centro Cultural, así como la dotación del mismo, resultan insuficientes para responder y canalizar las diversas expectativas y demandas, así como para integrar de manera decidida los procesos culturales con la dinámica poblacional; además se observa escasa participación del sector privado.

5. AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO Y ASEO.

El objeto social de la cooperativa de agua potable y saneamiento básico COORPIMAG LTDA, es la prestación de servicios públicos domiciliarios de agua potable (en especial la actividad de producción y tratamiento de agua potable) saneamiento básico y sus actividades complementarias,

entre otras, construir, operar, mantener, administrar estos servicios que cubra las comunidades situadas en territorios del municipio de Pijiño del Carmen y los corregimientos de cabrera y filadelfia.

El municipio cuenta con un acueducto regional que abastece del servicio de agua a la cabecera municipal y los corregimientos de cabrera y filadelfia, prestando el servicio seis (6) horas al día en la cabecera y ocho oras (8) en los corregimientos.

En relación al sistema de alcantarillado en la cabecera municipal se bombea hacia las lagunas de oxidación siete (7) veces a la semana y ocho (8) horas al día.

En lo concerniente a la calidad del agua potable, es acta para el consumo humano, así como en los corregimientos. Dentro de este contexto se ha previsto la posibilidad de cambios de redes, así como la instalación de micros medidores y contabilizadores de agua, la sectorización de las redes de acueducto, la construcción de un nuevo tanque de mayor capacidad, la perforación de un nuevo pozo de abastecimiento.

En relación a la cobertura de los servicios que presta COORPIMAG se ha podido constatar lo siguiente:

La cobertura en el sistema de agua potable es cercana al 99.8%. La capacidad de producción de agua potable por hora es doce (12m³/hora). El tanque de almacenamiento tiene una capacidad de nueve mil ciento noventa y ocho (9.198m³/mes).

El servicio de alcantarillado en la cabecera municipal presenta una cobertura cercana al 40%. Para ello se realizan las acciones complementarias de limpieza de manjoles, registros y monitoreo de redes. Este modelo corresponde al sistema de arrastre de residuos sólidos.

Bajo este contexto se hace necesario emprender acciones a efectos de lograr el 100% de cobertura en los servicios de agua potable, ampliar en un 20% el sistema de alcantarillado, mejorar el sistema en su totalidad, al igual que mejorar ostensiblemente el sistema de aseo y la disposición final de los residuos sólidos.

6. MEDIO AMBIENTE

El deterioro ambiental afecta el bienestar y la calidad de vida de la población, limita sus posibilidades de desarrollo y compromete gravemente el de las generaciones futuras.

El municipio de Pijiño de Carmen, es un municipio que ha basado su crecimiento y desarrollo en el sector agropecuario y la posición privilegiada en el contexto geográfico regional, lo que ha conducido a un creciente deterioro ambiental, expresado en el aumento de la contaminación eólica, la reducción de la biodiversidad, la deforestación, la degradación del suelo y del entorno, la contaminación y desecamiento de su principal fuente hídrica (la ciénaga de Pijiño).

7. VIAS

La red vial urbana alcanza una escasa cobertura de vías debidamente pavimentadas, dados que el restante número de calles y carreras de tránsito interno se encuentran en material granular.

Calles y carreras urbanas presentan deficiencias en lo relacionado con andenes y vía peatonal, lo que genera alto nivel de riesgo en su transitabilidad.

El sistema vial rural, compuesto por las vías terciarias que comunican al casco urbano con los corregimientos Cabrera, Filadelfia, San José de la Prevención, La Lucha, Casa Blanca, El Dividivi, Las Planadas y el Brillante. Los cuales en su gran mayoría fueron intervenidas por la actual administración, sin embargo por causa de la ola invernal que azoto al país se vieron afectas lo cual implica gestionar los recursos para su mantenimiento.

8. VIVIENDA

Déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, hacinamientos, viviendas inadecuados, precaria formación de ocupación del suelo urbano para vivienda y asentamientos humanos en zonas de alto riesgo, reflejan la problemática en materia de vivienda urbana y rural.

El déficit habitacional viviendas y el mejoramiento de vivienda en sectores

marginales, se constituye en una prioridad, dada las precarias condiciones habitacionales de un sector de la población.

La ocupación promedio es del orden de 5.0 personas por vivienda, situación agravada en los sectores de estrato 1, 2 y 3 en donde las viviendas resultan inadecuadas en cuanto a su estructura, material de las paredes y pisos de tierra.

A lo anterior cabe agregar la baja titularización de predios urbanos, situación notoria que genera obstáculos en el impulso a programas de subsidios para el mejoramiento y construcción de vivienda de interés social en sitio propio.

9. EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

9.1. EQUIPAMIENTO URBANO.

Incluye acciones prioritarias para asegurar el mejoramiento de la infraestructura física y equipamiento urbano, orientado la gestión hacia la ampliación de la oferta.

En el firme propósito de abordar los programas de equipamiento urbano, el EOT marcará el norte a seguir y sus proyectos serán concertados con los usuarios directamente involucrados.

9.2. CARACTERIZACIÓN INSTITUCIONAL

En los últimos quince años la entidad territorial ha experimentado profundas transformaciones institucionales, pasando de un manejo centralizado a un esquema descentralizado, en donde la administración municipal ha sido la encargada de adaptar, ejecutar y evaluar las políticas. Colombia sigue avanzando hacia nuevas formas de gestión pública, caracterizadas por la austeridad en los gastos, lucha frontal contra la corrupción administrativa, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos y un mayor nivel de participación ciudadana.

La implantación de las nuevas reformas requiere el fortalecimiento de la capacidad técnica de la administración municipal y sus entes descentralizados para la realización de ajustes institucionales y la formulación de las políticas públicas que

respondan a las particularidades de nuestra población y contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad pijiñera.

Indudablemente la aplicación de la Ley 617 de 2000, 715 de 2001 y ley 819 del 2003 han propiciado mayor grado de compromiso de parte de la entidad municipal, para desarrollar una política pública austera, destacándose el ajuste fiscal aplicado durante este período de gobierno, el cual logró un avance significativo hacia el objetivo de sanear y estabilizar las finanzas locales, proceso que deberá seguir desarrollándose en aras de incrementar la gobernabilidad e impulsar el desarrollo social y económico del municipio.

El banco de proyectos no dispone de personal humano ni los equipos técnicos y de informática que garanticen una labor eficiente en la planeación de acciones de gestión pública, el ordenamiento del territorio y la programación eficiente de los recursos.

9.3. PARTICIPACION CIUDADANA

La participación ciudadana debe ser un principio rector de las actuaciones de gobierno, siendo necesario impulsar y fortalecer las veedurías ciudadanas y otra formación de participación ciudadana, que mejoren la actitud pasiva de las comunidades frente a su propio desarrollo.

La página web oficial de la entidad constituye un importante medio de información para garantizar la transparencia de la administración pública, así como servir de vínculo con las demás entidades estatales. Para la difusión e información el ente municipal dispone de la web

www.pijinodelcarmenmagdalena.gov.co, creada para el servicio de la ciudadanía y servirá como medio idóneo para la publicación de los procesos de contratación

10. DESARROLLO DEL SECTOR PRODUCTIVO

El municipio no es ajeno a la grave crisis social y productiva que afectan a gran parte de la familia del país, en esa medida se hace necesario que el estrado adopte

políticas públicas tendientes a asegurar el desarrollo económico mediante estrategias eficiente y eficaces e incluyentes en lo social, en aras de consolidar desarrollo sostenibles.

ESTRATEGIA GENERAL DE GOBIERNO

El Municipio de Pijiño del Carmen, ha venido experimentando durante los últimos años un acelerado crecimiento tanto en su nivel poblacional como en la actividad económica y comercial que en ella se realiza, lo que le permitió, pasar de ser una pequeña localidad corregimental a convertirse en un municipio importante en el sur del Magdalena; Sin embargo este crecimiento y perspectivas de desarrollo que ofrece nuestra querida tierra, no ha ido acompañado de un auténtico proceso de desarrollo integral que propicie mejoras en el bienestar de nuestra gente y ofrezca calidad de vida digna y adecuado desarrollo humano para todos. El reto fundamental de nuestro Gobierno reside, básicamente en avanzar en la inclusión

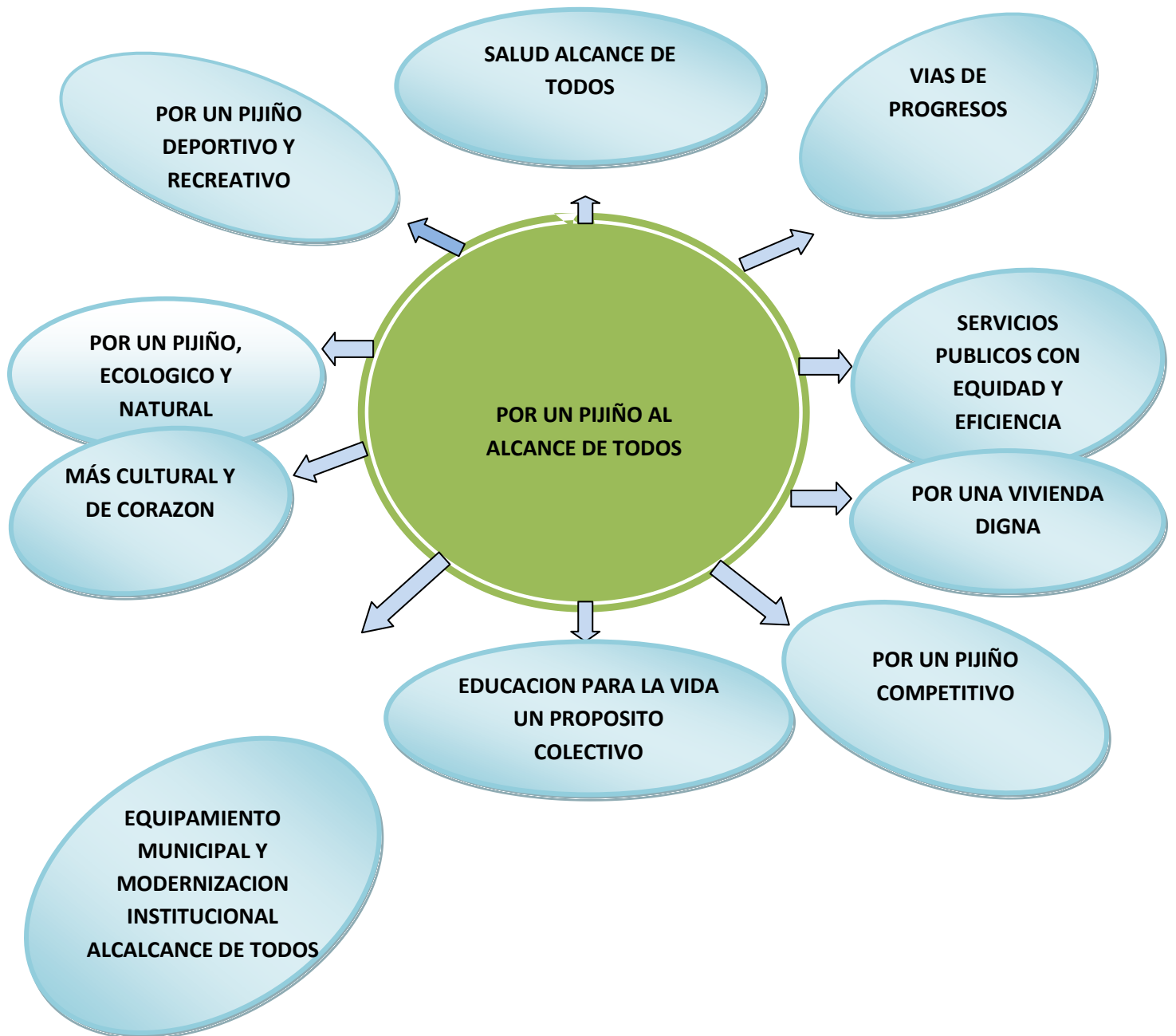
social de una inmensa mayoría de población que hoy se encuentra excluida de progresos esenciales alcanzados por la humanidad y jalonar un proceso de desarrollo económico, social y político que posicione a nuestro territorio en el contexto departamental como un municipio modelo en la calidad de vida de sus habitantes.

En este sentido, nuestra propuesta se ha concebido de manera integral y realizable, que se articula con los anhelos y aspiraciones de la sociedad, dando como resultado un plan participativo el cual gira en torno al propósito común de avanzar hacia la cohesión social, el desarrollo y la democratización de la sociedad. Para su construcción resulto vital el aporte de los diversos sectores de la sociedad, el acompañamiento de la comunidad pijiñera y el trabajo decidido de un equipo de profesionales de la región comprometido con nuestra visión de ciudad y con la transparencia de la gestión pública.

El programa constituye el eje orientador de una gestión comprometida con la

inaplazable tarea de lograr una sociedad desarrollada, justa y en paz, para su ejecución se requiere el aporte de cada una de las instituciones comprometidas con el desarrollo y la participación activa de la comunidad de manera que junto alcancemos el sueño de un Pijiño mejor, moderna y solidaria, bien llamada **UN PIJIÑO ALCANCE DE TODOS**.

Para tal efecto nuestro programa se ha estructurado en diez (10) ejes de desarrollo, los cuales se convertirán en nuestra punta de lanza en la implementación de políticas públicas en favor de nuestra localidad, buscando garantizarle el bienestar que ellos se merecen, dado que nuestro propósito principal es estar **“COMPROMETIDO CON NUESTRA GENTE”**. En este orden de ideas nuestros objetivos centrales son:



1. SALUD AL ALCANCE DE TODOS

El propósito de la estrategia integral para garantizarle el acceso y una eficiente y eficaz prestación de los servicios de salud

a la comunidad pijiñera , es generar condiciones de bienestar físico, mental y social a toda la población, la tarea propuesta es mejorar nuestros indicadores sociales a través de un conjunto de acciones sectoriales, en donde la seguridad social en salud cumple una función prioritaria en la elevación de los estándares de vida y de productividad además de las medidas de tipo sanitario que se implementen.

El desafío que impone *salud a su alcance de todos*, será abordado desde la ampliación del sistema de seguridad social en salud, el rescate y mejoramiento y puesto en funcionamiento de los puestos de salud en zona rural, mejoramiento de la prestación y desarrollo de los servicios de salud, mejoramiento continuo de salud pública e impulsar acciones de promoción social.

1.1. AMPLIAR LA COBERTURA DE ASEGURAMIENTO.

Tanto en el Régimen subsidiado como en el contributivo, buscando avanzar hacia la universalización del aseguramiento, para lograrlo es necesario adelantar gestiones ante el nivel nacional y departamental, que consoliden y garanticen la sostenibilidad del financiamiento, el mejoramiento en la focalización de los subsidios, dando especial prioridad a los niños, niñas, adolescentes embarazadas, mujeres cabezas de hogar y demás población vulnerable.

1.1.1. proyecto

Ampliar la cobertura del Régimen Subsidiado en Salud de un 61.3% a un 80% en el periodo de gobierno.

1.1.1.1. Estrategias

1.1.1.1.1. Promoción de la afiliación al régimen contributivo del SGSSS, de población con capacidad de pago

1.1.1.1.2. Implementación SISBEN fase III, de manera que se logre optimizar la herramienta de identificación y priorización de la población a afiliar, y la adecuándola con tecnología y recurso humano para la

administración de la afiliación en el municipio. **DEPURAR BASE DE DATOS**

1.1.1.1.3. Gestión y utilización eficiente de nuevos cupos del régimen subsidiado.

1.1.1.1.4. Celebración de contratos de aseguramiento, con Interventoría eficientes que aseguren la vigilancia y control del aseguramiento.

1.2. MEJORAMIENTO Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO DE LOS PUESTOS DE SALUD EN ZONA RURAL

Dentro del componente de la salud al alcance de todos, contempla la estrategia de rescatar y poner en funcionamiento de los puestos de salud existente en el municipio ubicados en; filadelfia, la lucha, casa blanca, prevención, las marías, el brillante, y cabrera. En el corregimiento de las planadas no existe centro de salud, se presta el servicio en un bien particular.

1.2.1. Estrategias

- 1.2.1.1. Formular e implementar el plan local de reconstrucción de los centros de salud en zona rural.
- 1.2.1.2. Gestión ante el ministerio de la protección social del programa denominado **“SALUD RURAL”**, el cual busca beneficiar a los municipios menores de 50.000 habitantes.
- 1.2.1.3. Celebración de convenios con universidades públicas y privadas a efectos de que los estudiantes del último año de estudios de medicina presten el año rural en el hospital local y en los centros de salud de la zona rural.

1.3. MEJORAR LA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

Buscando consolidar una política de atención con calidad y eficiencia en el servicio de la red pública y privada. Para el caso de la oferta pública que involucra a la E.S.E. Hospital del Municipio de Pijiño del Carmen, se hace necesario transformar sus condiciones de gobernabilidad y autonomía, introduciendo esquemas de

participación solidaria que le permitan evolucionar hacia una eficiente gestión.

1.3.1. Programas y proyectos

1.3.1.1. Mejoramiento de la accesibilidad a los servicios de salud en condiciones de equidad y solidaridad.

1.3.1.2. Mejoramiento de la calidad en la atención en salud, abarcando aspectos tales como el fortalecimiento de la capacidad resolutive de la institución, consolidando sistemas de referencia y contra referencia, implementando auditorias clínicas y de cuentas, dotando y adecuando la infraestructura hospitalaria, mejoramiento del talento humano, actualización medico y tecnológica y verificar las condiciones de habilitación de los servicios en la IPS publica y privadas.

1.3.1.3. Viabilizar y Adoptar el Plan de organización de la red de prestadoras de servicios de salud, previo concepto del Ministerio de la protección social.

1.3.1.4. Promover mecanismos de participación social en el sistema de seguridad social en salud e impulsar alianzas con el sector público, privado y organizaciones sociales en defensa de la salud municipal.

1.3.1.5. Mejoramiento de la eficiencia en la prestación de servicios de salud y sostenibilidad financiera de la IPS Hospital Local de Pijiño del Carmen E.S.E.

- **Adoptar sistemas de evaluación por resultados**
- **Escogencia del Gerente de la E.S.E por concurso público de méritos.**
- **Implementar esquemas de seguimiento y control de los contratos de prestación de servicios así como mecanismos de pago que garanticen el flujo de recursos a la IPS Hospital Local de Pijiño del Carmen.**
- **Promover la eficiencia y calidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento de metas de mejoramiento de la gestión**

conforme al plan de gestión según artículo 32 de la Ley 1151 de 2007.

- Fortalecimiento de canales para venta de servicios
- Promover la acreditación de la IPS ante el Ministerio de la protección social en acompañamiento del nivel Departamental y Nacional.

1.3.1.6. Gestionar el proyecto de construcción del nuevo hospital del municipio de Pijiño del Carmen.

1.3.2. Estrategias

1.3.2.1. Promover la participación ciudadana en la planificación y administración para la solución de los problemas de la salud.

1.3.2.2. Implementar la atención médica a través del sistema de video conferencia.

1.3.2.3. Fomentar y apoyar programas de grupos extramurales en

coordinación con la Gobernación del Magdalena.

1.3.2.4. Fortaleceremos y ampliaremos la oferta de servicios de atención hospitalaria, a través del mejoramiento de la infraestructura física y dotación de equipos hospitalarios con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos esenciales de prestación de servicios con calidad.

1.3.2.5. Suscripción de convenios y contratos para la atención de servicios de consulta externa especializada y otros procedimientos de mediana complejidad.

1.3.2.6. Gestionar la adquisición de una nueva ambulancia y un transporte fluvial.

1.3.2.7. Fomentar y consolidar la realización de jornadas de salud bimensual en zona rural.

1.4. MEJORAMIENTO CONTINUO DE

SALUD PÚBLICA

La salud pública, está constituida por “el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo. Dichas acciones deben ser realizadas bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad”. (Art. 32 Ley 1122 de 2007). En este orden el presente programa de gobierno, concentrara los esfuerzos de la salud pública en la reducción de los indicadores que afectan el desarrollo integral del individuo, privilegiando programas y proyectos que tengan relación directa con el perfil epidemiológico local, bajo los lineamientos técnicos que expida el Ministerio de la Protección Social.

1.4.1. Programas y proyectos

1.4.1.1. Promoción de la salud y prevención de la enfermedad, adoptando las recomendaciones y

directrices nacionales para el logro de los objetivos del milenio.

- **Elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de salud territorial y las acciones que integran el plan de salud pública de intervenciones colectivas, de conformidad con lo establecido en el decreto 0425 de 2008.**
- **Fortalecer el plan local de salud pública para lograr mantener las coberturas actuales.**
- **Promover hábitos de vida saludable en coordinación con la política educativa.**
- **Promoción de la salud y calidad de vida y acciones de prevención de los riesgos en salud, como componentes del plan de salud pública de intervenciones colectivas**
- **Promoción de actividades de detección temprana de cáncer y prevención de VIH/SIDA.**
- **Promover plan de alimentación y nutricional que beneficie especialmente a la población infantil.**

- Implementar Políticas de salud mental y reducción de consumo de sustancias psicoactivas.
- Apoyar con drogas y atención en salud a la población pobre y vulnerable.

1.4.1.2. Reorganización y fortalecimiento de acciones de prevención de los riesgos (biológicos, sociales, ambientales y sanitarios).

1.4.1.3. Acompañamiento de acciones impulsadas por programas de salud de organismos tales como la liga de lucha contra el cáncer.

1.4.2. Estrategias

1.4.2.1. Realización de jornadas de fortalecimiento nutricional.

1.4.2.2. Realización de jornadas de tomas de muestra en el tema de salud a nivel veredal y en zona urbana en el marco de una salud preventiva.

1.4.2.3. Realización de jornadas de salud visual.

1.4.2.4. Realización de jornadas de prevención de cáncer de cuello

uterino, mama y demás enfermedades prevalentes.

1.5. IMPULSAR ACCIONES DE PROMOCIÓN SOCIAL

Que vayan dirigidas a población pobre y vulnerable, de manera que desde la dimensión de seguridad social en salud se alcancen logros en términos de inclusión social. La secretaria social, coordinara la estrategia enmarcada dentro de la red de protección social para la superación de la pobreza extrema, cuyo eje articulador será el programa familias en acción, red juntos que persiguen entre otros objetivos el fortalecimiento nutricional de niños y niñas, la prevención de embarazos en adolescentes, adulto mayor, discapacitados y prevención y control de violencia de género.

1.5.1. Programas y proyectos

1.5.1.1. Prevención de riesgos y atención de poblaciones especiales, tales como desplazados, discapacitados, adultos mayores, gestantes, población infantil, adolescentes y jóvenes.

- 1.5.1.2. Implementación y fortalecimiento de la red para la superación de la pobreza extrema (Red Juntos).**
- 1.5.1.3. Impulsar acciones educativas que contribuyan a crear entornos saludables y respeto por la diversidad.**
- 1.5.1.4. Impulsar proyectos de seguridad alimentaria y nutricional que den prioridad a familias vulnerables, infancia y adolescencia.**

1.5.2. Población desplazada

La migración forzada por el conflicto armado ocasiona una pérdida importante de capital físico, humano y social, las condiciones en que habitan muchos de los desplazados que han llegado durante los últimos años al municipio son en su gran mayoría precaria y el riesgo de caer en condiciones de pobreza crónica es elevado, dada la vulnerabilidad de los hogares de desplazados.

La cuantificación y caracterización del fenómeno, no es una tarea fácil por la alta

movilidad y las estrategias de autoprotección que asume la población desplazada. El primero de estos factores (alta movilidad) se expresa en la dispersión e inestabilidad de los patrones de residencia de los desplazados, que obedecen a la búsqueda de condiciones mínimas de seguridad y protección que garanticen la vida e integridad propia, de la familia o comunidad, y al deseo de encontrar un entorno económico sociopolítico y cultural que brinde las condiciones mínimas de subsistencia y que permita la recuperación, estabilización y superación de la vulnerabilidad. Las estrategias de autoprotección incluyen el silencio, el anonimato y la pérdida del historial personal y colectivo, con el ánimo de evitar la estigmatización y marginación a que son sometidos. Esa situación genera consigo un subregistro del fenómeno que no permite valorar íntegramente la situación de nuestro municipio como receptor y expulsor de población.

El Municipio de Pijiño del Carmen, ha presenciado el desplazamiento en sus dos

manifestaciones clásicas, como expulsor y receptor, los registros que reporta la agencia presidencial para la acción social y cooperación internacional basados en el registro único de población desplazada, determina la existencia de 14 familias, para un promedio de 75 personas desplazadas. En cuanto a niños, niñas y adolescentes en condición de desplazados 37 personas, 40 mujeres.

1.5.2.1. Estrategias

Marco legal y programático

Ley 387 de 1997, por medio del cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados interno por la violencia en la Republica de Colombia.

Ley 1190 del 2009.

Decreto 2569 de 2000, Reglamenta la Ley 387 de 1997, en su artículo 29 establece que los Alcaldes crearán los comités para

la atención integral a la población desplazada por la violencia.

Sentencia T -025 de 2004, De la corte constitucional, refiere al estado de cosas inconstitucionales relativo a la situación de la población desplazada.

Decreto 250 de 2005 mediante el cual se adopta el Plan Nacional para la atención integral a la población desplazada por la violencia.

Documento conpes 3400 de 2005. Identifica las metas y prioriza recursos para atender a la población desplazada por la violencia.

PND, prosperidad para todos 2010-2014

Ley 1169 de 2007, Ley de presupuesto general de la Nación para la vigencia 2008, Ordena a las entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal responsables de la atención integral a la población desplazada priorizar en la ejecución de sus respectivos presupuestos la atención a esta población.

Auto 383 del 2010

Componentes a atender:

COORDINACION Y PARTICIPACION

1. PREVENCIÓN

Seguridad, tierra y justicia

2. EMERGENCIA

Alojamiento, alimentación, vestuario, ayuda inmediata y salud en la urgencia

3. ESTABILIZACIÓN

Identificación, reunificación familiar, alimentación, educación, generación de ingresos, vivienda, Vida, integridad personal, libertad y seguridad

Coordinación

- **Convocar y mantener activo el comité territorial de atención integral a la población desplazada (CTAIPD).**
- **Velar por la conformación de las mesas de trabajo o comisiones temáticas de los comités territoriales.**
- **Apoyar y ejecutar las políticas de prevención y atención del**

desplazamiento forzado incorporado en el PIU.

- Crear y fortalecer Unidades de atención y orientación (UAO), como instancias de coordinación del SNAIPD cuya finalidad es atender de manera oportuna y efectiva a la Población desplazada que llega al municipio.
- Gestionar con los niveles superiores la complementariedad o subsidiariedad temporal de acciones para el cumplimiento de competencias.
- Brindar apoyo para medir el avance, retroceso o estancamiento de la política de prevención y atención al desplazamiento forzado.

Participación

- Garantizar la participación de la población desplazada en los CTAIPD
- Garantizar la participación de la población desplazada y el ejercicio de la veeduría social sobre planes, programas y proyectos que se diseñen y ejecuten para su atención.
- Garantizar la participación de la población desplazada en la adopción de las decisiones relativas a la superación del estado de cosas inconstitucionales.

Prevención y protección

SEGURIDAD, TIERRA Y JUSTICIA

- Apoyar las acciones realizadas por la fuerza pública para preservar y mantener el orden público y generar condiciones de seguridad ciudadana.
- Fortalecer el **PLAN DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.**
- Diseñar y adoptar planes de prevención para evitar situaciones de desplazamiento.
- Diseñar y adoptar planes de contingencia para mitigar y enfrentar emergencias producidas por el desplazamiento.
- Orientar a las comunidades en riesgo de desplazamiento sobre los mecanismos jurídicos e institucionales para afrontar las situaciones de riesgo
- Realizar acciones gubernamentales para la protección de las tierras y bienes patrimoniales de la población en riesgo o situación de desplazamiento

Atención humanitaria de emergencia

SUBSISTENCIA MINIMA (Ayuda inmediata, alojamiento, alimentación, vestuario, salud en la urgencia).

- **Desarrollar acciones de salud pública requeridas para la atención de un desplazamiento masivo y brindar atención en salud a la población desplazada en el momento de la urgencia.**
- **Coordinar y adelantar acciones de atención a la población desplazada el momento de la urgencia.**
- **Concurrir y coordinar la atención humanitaria de emergencia que permita satisfacer las necesidades básicas de alimentación, albergue temporal, abastecimiento de cocina, atención en salud física y mental, control de los factores de riesgo para la salud y saneamiento básico.**

Estabilización socioeconómica

Estabilización socioeconómica (Reunificación familiar, alimentación, salud, educación, generación de ingresos, vivienda, vida, integridad personal, libertad y seguridad personal)

- Apoyar procesos de reunificación de los hogares que han sido desintegrados como consecuencia del desplazamiento forzado, en particular atender la situación de niños y adolescentes desplazados a partir del diagnóstico de niñez y adolescencia.
- Garantizar que el programa de alimentación al escolar atienda estudiantes en situación de desplazamiento.
- Desarrollar programas de seguridad alimentaria, que deberán promoverse en la población desplazada, así como impulsar acciones para mejorar la producción de alimentos para el autoconsumo, el mejoramiento de sus niveles de nutrición y la satisfacción de sus necesidades alimentarias.
- En la afiliación al régimen subsidiado se deberá dar prioridad a la población desplazada.
- Atender a la población desplazada no cubierta mediante subsidio a la demanda, garantizándoles además la droga necesaria para su recuperación.
- Asegurar cupos escolares en las instituciones educativas para atender a la población desplazada, así como hacerles partícipes de los diferentes

proyectos contemplados en el plan tales como gratuidad escolar, alimentación escolar, subsidio al transporte de la zona rural a la zona urbana, preparación y orientación para la realización de pruebas ICFES y SABER, entre otros definidos en el componente estratégico **EDUCACION PARA LA VIDA UN PROPOSITO COLECTIVO**, de manera que se asegure el acceso y permanencia de los niños, niñas y adolescentes desplazados en el sistema educativo.

- Promover alianzas para apoyar el desarrollo empresarial y el empleo de la población en situación de desplazamiento, gestionando recursos para la formulación y ejecución de proyectos que constituyan alternativas de generación de ingresos.
- Apoyar procesos de formación y recalificación en temas relacionados con la capacitación técnica, habitación laboral y asesoría empresarial que desde el nivel Departamental, Regional o Nacional se impulsen.
- Gestionar ante la agencia presidencial **ACCION SOCIAL Y COOPERACION INTERNACIONAL DEL FONDO INVERSIONES PARA LA PAZ DEL**

PROGRAMA GESTION DE HABITAB Y VIVIENDA, de dos proyectos de vivienda para población desplazada. el primero gestión de de subsidios para viviendas en zona urbana y rural y el segundo mejoramiento de vivienda.

- Asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios para la población desplazada.

1.5.3. Discapacitados

Al abordar la temática de la discapacidad desde las todas sus dimensiones déficit, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación social, encontramos que el municipio en aras de coadyuvar en el mejoramiento sistemático de la calidad de vida de esta población especial y de conformidad con la legislación vigente conformo mediante acuerdo municipal el **COMITÉ MUNICIPAL DE ATENCION A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN.** La atención de personas en situaciones de discapacidad se viene prestando a través del hospital local y la gestión realizada por

la secretaría de desarrollo social. La cual a través de un estudio se pudo identificar el número de población el cual determino la existencia de 155 personas con discapacidad, los cuales se clasifican en: ceguera 24, sordera total 38, dificultad para caminar por si mismo 80 y otros 13.

1.5.3.1. Programas y proyectos estratégicos

1.5.3.1.1. Fortalecimiento del consejo de atención a la población con discapacidad.

1.5.3.1.2. Fortalecimiento de los programas de bienestar familiar con miras a tender a la población discapacitada.

1.5.3.1.3. Implementar el programa de entrega de elementos para la atención a la población discapacitada (sillas de ruedas, audífonos, prótesis, etc.) que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida.

1.5.3.1.4. Celebrar convenios con entidades del orden departamental y nacional con el propósito de implementar educadores especiales en las instituciones educativas del orden municipal.

- 1.5.1.5. **Celebrar convenios con I.C.B.F. con el fin de establecer en el municipio de Pijiño del Carmen, una subsede de atención a la población con discapacidad.**
- 1.5.1.6. **Garantizar los derechos de la población con discapacidad.**
- 1.5.1.7. **Institucionalizar el día del discapacitado a nivel municipal**
- 1.5.1.8. **Realizar los juegos municipales con la participación de la población con discapacidad.**

1.5.3.2. Estrategias

- 1.5.3.2.1. **Mediante a cuerdo municipal fortalecer los hogares comunitarios e incentivando aquellos que atiendan a la población con discapacidad.**
- 1.5.3.2.2. **Institucionalizar las olimpiadas con la participación de la población con discapacidad.**
- 1.5.3.2.3. **Gestión ante la **CONSEJERIA PRESIDENCIAL DE ATENCION A LAS PERSONAS ESPECIALES**, del proyecto de atención integral a la población con discapacidad.**

- 1.5.3.2.4. Celebrar con centros especiales o nacionales del establecimiento de una subsede en el municipio con miras a tender a la población con discapacidad.
- 1.5.3.2.5. Gestión ante el ministerio de la protección social y el I.C.B.F. del programa de dotación de elementos para la población desplazada.
- 1.5.3.2.6. Gestión ante el ministerio de la protección social del programa denominado PARA LA POBLACION ESPECIAL (salud mental, discapacidad y desplazado.)

1.6. ADULTOS MAYORES

Según las estadísticas actualizadas del SISBEN, en el municipio del Carmen habitan 847 personas en edad superior a los 45 años, de los cuales 40% son adultos mayores en situación vulnerables, cuyas enfermedades prevalentes son la hipertensión arterial, artritis , gastritis y algunos casos puntuales de epilepsia, esquizofrenia y retardo sicomotor. En general los adultos mayores vulnerables

presentan discapacidades de tipo auditivo, motriz y visual. El programa de atención al adulto mayor que se desarrolla con el concurso del consorcio PROSPERAR, Ministerio de la Protección social y el Municipio, tiene una cobertura de 130 adultos beneficiarios directos. El programa también maneja los programas JUAN LUIS LONDOÑO denominado RACIONES PREPARADAS beneficiando a 110 personas y RACIONES POR PREPARAR beneficiando a 110 adultos mayores.

Igualmente se puede determinar la inexistencia del hogar geriátrico como estrategia fundamental en la atención integral y al mismo tiempo se consolide una verdadera política pública de ocupación laboral de esta población especial.

1.6.1. Programas y proyectos

1.6.1.1. Ampliar los cupos de los programas **JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA DENOMINADO** raciones preparadas y raciones por preparar.

1.6.1.2. Establecer en el municipio de Pijiño del Carmen el hogar geriátrico.

- 1.2.1.3. Institucionalizar el día del adulto mayor en el municipio**
- 1.2.1.4. Emprender programas productivos a favor de la población adulto mayor**
- 1.2.1.5. Gestionar la entrega de sillas de ruedas, bastones, muletas, gafas, elementos auditivos etc. a favor de la población adulto mayor del municipio ante las entidades del orden departamental y nacional.**

1.6.2. Estrategias

- 1.6.2.1. Gestionar ante el Ministerio de la protección social por la ampliación del programa JUAN LUIS LONDOÑO D LA CUESTA.**
- 1.6.2.1. Establecer mediante acuerdo municipal y de conformidad con la ley 687 del 2001 y ley 1276 del 2009, el hogar geriátrico del municipio de Pijiño del Carmen.**
- 1.6.2.2. Establecer mediante acuerdo la institucionalización del día del adulto mayor**

1.6.2.3. Gestión ante el ministerio de la protección social del programa denominado ASISTENCIA DE ANCIANOS, NIÑOS ADOPTIVOS Y POBLACION DESPROTEGIDA. Buscando atender a la población adulto mayor.

1.7. INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Implementar una política pública municipal de infancia y adolescencia, enfocada hacia el respeto y prevalecía de los derechos humanos y algunos derechos adicionales establecidos para garantizar su protección y desarrollo durante el comienzo de la vida. En el marco de esta política, la comunidad y los estamentos públicos y privados locales deben estar comprometidos con el logro de los objetivos propuestos y el modo de lograrlo. Esta política de infancia y adolescencia en el municipio de Pijiño del Carmen se orientará hacia el cumplimiento cuatro grandes objetivos necesarios para que niños, niñas y adolescentes puedan ejercer plenamente sus derechos así

1. ***existencia***: para asegurar que ninguno muera por causas evitables, reducir la incidencia de enfermedades en niños, niñas y adolescentes, mejorar el estado nutricional de modo que no se encuentren niños y niñas en primera infancia y en edad escolar con desnutrición crónica y gocen de una alimentación balanceada y que se haga una gran movilización familiar en torno a lograr que todos vivan con su familia o con una que la sustituya.
2. ***Desarrollo***: mejorando las coberturas educativas con énfasis en preescolar y asegurar permanecía mas allá de 5 de primaria, ofrecer educación de calidad, ampliando la oferta de espacios recreativos y deportivos en aras de garantizarles el derecho al juego y al goce del tiempo libre e impulsar la cultura del afecto, el amor y la sexualidad responsable.
3. ***Ciudadanía***: Al brindarles espacios de participación social y lograr su plena identificación con registros civiles desde el momento del nacimiento y tarjetas de identidad con énfasis en la zona rural, posibilitando su derecho a ser tratados como ciudadanos.

4. *Protección:* Lucha frontal contra toda forma de maltrato infantil, la erradicando de explotación sexual de menores, incorporando los niños y niñas trabajadores al sistema educativo y al restablecimiento de sus derechos con énfasis en niños y niñas toca llantas, la protección a menores víctimas del desplazamiento forzado, y la erradicación de la mendicidad en niños y niñas menores de 12 años.

La política de infancia y adolescencia del municipio posibilitara dinamizar procesos de participación, organización y movilización social al hacer más equitativo e influyente el acceso y disfrute permanente de la infancia y adolescencia a los bienes y servicios básicos (nutrición, educación, salud, vivienda digna, recreación, deporte y cultura), promoverá la sana convivencia y el restablecimiento de los derechos despojados a niños, niñas y adolescentes y contara con la organización y control ciudadano.

1.7.1. Programas y proyectos

- 1.7.1.1. Fortalecimiento del consejo de política social e incorporar la prevalencia de los derechos de los niños y del interés superior de niños y niñas a todas las decisiones de los agentes públicos y actores sociales, y orientar el sistema de garantías de derechos hacia la infancia y adolescencia.**
- 1.7.1.2. Fortalecimiento de los programas de bienestar familiar, tales como hogares comunitarios.**
- 1.7.1.3. Fortalecer los programas de seguridad alimentaria y nutricional.**
- 1.7.1.4. Implementar el Programa de vida saludable, con el cual se busca brindarles servicios de salud con calidad, prevenir enfermedades y mejorar las condiciones sanitarias y ambientales.**
- 1.7.1.5. Adelantar acciones efectivas que permitan asegurar plena identificación con registros civiles desde el momento del nacimiento y tarjetas de identidad con énfasis en la zona rural, posibilitando el derecho de niños, niñas y adolescentes a ser tratados como ciudadanos, para tal efecto se impulsarán campañas locales en convenio con Registraduría**

municipal para llegar a barrios y zona veredal e impulsar desde la E.S.E hospital de Pijiño del Carmen el registro al recién nacidos.

1.7.1.6. Apoyar acciones de ONG que adelanten acciones de promoción de los derechos de la infancia, adolescencia y juventud.

1.7.1.7. Impulsar los componentes y proyectos identificados en el lineamiento estratégico **“EDUCACIÓN PARA LA VIDA UN PROPÓSITO COLECTIVO”**.

1.7.1.8. Fomentar un ambiente sano y protector para la participación y la convivencia., a través de proyectos incluyentes como son la promoción de la convivencia escolar, convivencia y seguridad ciudadana, defensa de derechos humanos, y la prevención de formas de violencia intrafamiliar, sexual, trabajo infantil, mendicidad, menor infractor y consumo de sustancias psicoactivas.

1.7.1.9. Implementar las políticas y estrategias de prevención existentes en materia de abandono y abuso atendiendo sus necesidades y características.

- 1.7.1.10. Crear y fortalecer redes sociales de protección a la primera infancia.
- 1.7.1.11. Promover desde el Hospital local la asistencia al control prenatal desde el primer trimestre de la gestión.
- 1.7.1.12. Para la lucha contra las diferentes formas de explotación laboral de niños y niñas se trabajara en cuatro grandes compromisos, el primero tiene que ver con hacer un inventario constante y sistemático de los diferentes escenarios en donde existe ocupación infantil, en segunda instancia verificar la forma en que ejercen su actividad, y cuales jóvenes cuentan con permiso especial para trabajar, un tercer compromiso es formular y desarrollar proyectos dirigidos a prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y un cuarto compromiso es el fortalecimiento de la gestión local.
- 1.7.1.13. Impulsar los componentes y proyectos identificados en el lineamiento estratégico **“PIJIÑO DEPORTIVO Y CULTURA DE CORAZON”** con énfasis en propiciar más y mejores espacios para la

recreación y la diversión infantil y espacios adecuados para la juventud.

1.7.1.14. Formular, validar e implementar una política de juventud para el municipio de Pijiño del Carmen, que brinde especial atención a jóvenes en programas educativos, de salud sexual y reproductiva, la prevención del consumo de sustancias Psicoactivas, el empleo y el emprendimiento y promueva su participación en espacios sociales.

1.7.2. Estrategias

1.7.2.1. Celebración del convenio con el I.C.B.F. de atención a los niños menores de 6 años, modalidad materno infantil.

1.7.2.2. Ampliación del programa **DESAYUNOS INFANTILES**, para niños menores de 6 años, modalidad materno infantil.

1.7.2.3. Ampliación del programa **APOYO A LA PRIMERA INFANCIA**, para niños menores de 6 años, modalidad materno infantil.

- 1.7.2.4. Gestionar la Implementación del programa DENOMINADO “FORTALECIMIENTO AL COMPONENTE PEDAGOGICO Y LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN CONVENIO CON I.C.B.F, MEN Y MUNICIPIO.”**
- 1.7.2.5. Formulación del Plan de infancia, adolescencia y juventud 2012-2015.**
- 1.7.2.6. Establecer mediante acuerdo municipal el programa DENOMINADO ESTIMULOS A HOGARES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN. El cual consistirá en la dotación de los centros de atención a la primera infancia.**
- 1.7.2.7. Gestionar el establecimiento de los clubes prejuveniles y juveniles en el municipio de Pijiño del Carmen. Mediante la celebración del convenio respectivo ante el I.C.B.F.**
- 1.7.2.8. Establecer el consejo de la juventud a nivel municipal**

1.7.2.9. Establecer programas que disminuyan la morbi mortalidad prenatal

1.7.2.10. Fortalecer la comisaria de familia municipal

1.7.2.11. Fortalecer la inspección de policía

1.8. MADRES LACTANTES Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS.

Bajo esta premisa estratégica se implementaran una serie de medidas tendientes a mejorar ostensiblemente la calidad de vida de los habitantes del municipio.

1.8.1. Madres gestantes

1.8.1.1. Implementación de los programas: Control de Brotes y PAI, Estrategia AIEPI – IAMI Canguro, Estrategia PAI PLUS, Estrategia Modelo de Servicios Amigables, Estrategia Atención Primaria en Salud, Atención Violencia y Fármacos Reducción Factores de Riesgo en Consumo de Alcohol y PSA.

1.8.1.2. Promoción Lactancia materna, programa contra Violencia Intrafamiliar, – Abuso Sexual, - VIH – Planificación Familiar, Reducción Factores de Riesgo en Consumo de Alcohol y PSA, Dieta Saludable y Manipulación Higiénica de Alimentos.

1.8.1.3. Implementación de programas de Entrega de Anticonceptivos, Prueba Voluntaria VIH, Toma de Citología y Entrega de Micronutrientes.

1.8.1.4. Programa de lactancia materna, estimulación prenatal, programa madre canguro. Dirigidas a las madres en estado de embarazo del municipio de Pijiño del Carmen.

1.8.2. Adolescentes embarazadas

1.8.2.1. Implementar una política de prevención de embarazo en adolescente en conjunto con las

instituciones educativas, hospital local, secretaria de educación, secretaria de desarrollo social y comisaria de familia.

1.8.2.2. Realizar campañas alusivas como talleres, charlas de educación sexual y jornadas de capacitación en zona urbana y rural sobre el embarazo no deseado.

1.8.2.3. Publicar cartillas y folletos sobre el embarazo no deseado en adolescentes.

1.8.2.4. Involucrar a las entidades del orden departamental y nacional en materia de acciones sobre el embarazo no deseado en adolescentes.

2. EDUCACION PARA LA VIDA UN PROPOSITO COLECTIVO

Dentro del presente programa de gobierno, resulta fundamental orientar sus esfuerzos y recursos hacia la superación de los problemas más críticos que presenta el sector educativo, específicamente lo

referente a la baja cobertura educativa, limitada calidad del servicio y deficiencia institucional.

El nivel educativo de una persona le determina, en alto grado, las oportunidades de acceder a los derechos básicos propios de una sociedad democrática y moderna. El empleo, el ingreso, la seguridad social, la participación política, el desarrollo de su vida personal y familiar, el acceso a servicios culturales, a la ciencia y a la tecnología, entre otros, están muy ligados con las oportunidades que cada quien haya tenido de obtener mayores niveles de educación. Por esto, la educación es uno de los derechos fundamentales, como la vida, pues garantiza la posibilidad de desarrollarla. Así mismo, es el medio por excelencia para desarrollar la libertad y la equidad, base y sostén de la democracia, cuya plena existencia garantiza el reconocimiento de los derechos inherentes al estado social de derecho¹.

¹ Jorge Luis Garay, Director académico, Marcela Corredor, investigadora principal (2002), CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Colombia entre la exclusión y el desarrollo. Capitulo IV Universalidad de la educación.

Nuestro propósito de gobierno, se encamina a brindarles educación para la vida a todos los niños, niñas, adolescentes y grupos vulnerables de nuestro territorio, asegurando la permanencia de los que hoy se encuentran dentro del sistema educativo e incorporando a quienes no están atendidos. Para ello se implementara una estrategia sectorial que busca alcanzar los siguientes objetivos i) ampliar las coberturas actuales tanto en educación básica como en media, garantizando permanencia. ii) liderar el acceso de nuestros jóvenes a la educación superior. iii) disminuir la tasa de analfabetismo imperante en nuestra localidad. iv) aumentar la calidad educativa de nuestras instituciones.

2.1. AMPLIAR COBERTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA.

Garantizando la permanencia en las aulas a lo largo del ciclo educativo, de los niños, niñas y adolescentes que hoy se encuentran dentro del sistema educativo e incorporando a quienes no están siendo atendidos, en tal sentido será necesario

hacer mayores esfuerzos en el nivel preescolar y la transición hacia la secundaria para avanzar hacia la universalización de la educación, vitales para alcanzar desarrollo humano. Esto exige tener en cuenta la población en extra edad que por causas de la pobreza, la violencia y la desigualdad, no puede ingresar oportunamente al sistema.

2.1.1. Programas y proyectos

2.1.1.1. Garantizar la educación para la comunidad discapacitada

2.1.1.2. Fortalecimiento de bibliotecas escolares y virtuales

2.1.1.3. Impulsar programas de educación rural

2.1.1.4. Programa de transporte escolar rural de niños y niñas que pertenecen a la zona corregimental y veredal y se encuentran matriculados en instituciones de la cabecera municipal, brindándoles así la posibilidad de acceder más rápido y de forma más segura a las instituciones educativas, incentivando la asistencia de los alumnos.

- 2.1.1.5. Diseño y construcción de obras de infraestructura física en las instituciones educativas, en el marco de un plan maestro que asegure el uso eficiente y racional del recurso.**
- 2.1.1.6. Implementar mecanismos de control que aseguren el cumplimiento de los objetivos del programa familias en acción, red juntos y alimentación escolar.**
- 2.1.1.7. Brindar alimentación escolar a los niños, niñas y adolescente, focalizando la población escolar más necesitada.**
- 2.1.1.8. Brindar apoyo académico y económico a estudiantes en riesgo de desertar.**
- 2.1.1.9. Dotación de material mobiliario en instituciones educativas.**
- 2.1.1.10. Ampliar oferta de preescolar**
- 2.1.1.11. Gestionar de la mano del sector privado y organizaciones comunitarias alternativas para alcanzar mejores coberturas en educación básica y media**
- 2.1.1.12. Construcción de 8 aulas educativas en los diferentes centros educativos en aplicación de la ley 21 de 1982 y el plan padrino en coordinación con la alta consejería**

para programas especiales, del departamento administrativo de la presidencia de la república (DAPRE).

2.1.1.13. Dotación de la biblioteca municipal de material mobiliario e inmobiliario.

2.1.1.14. Gestionar el programa DENOMINADO “EL VALOR DE LA PALABRA” ante la alta consejería presidencial para programas especiales.

2.2. LIDERAR EL ACCESO DE NUESTROS JÓVENES A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Dando respuesta a las necesidades de los jóvenes egresados de las instituciones educativas que aspiran continuar estudios superiores de nivel técnico, tecnológico y profesional y ven limitadas sus pretensiones. Para tal efecto se promoverá la implementación de una oferta de programas de educación superior pertinentes, acordes con la vocación productiva de la región y se creará y fortalecerán mecanismos de financiación que faciliten el acceso a la educación superior de los estudiantes de menores

recursos. (Pacto social por la educación superior)²

2.2.1. Programas y proyectos

2.2.1.1.1. Establecer programas a distancia y virtuales y alianzas interinstitucionales que posibiliten el uso compartido tanto de recursos como de infraestructura y conectividad.

2.2.1.1.2. Fortalecimiento del acuerdo municipal N° del 2010, “por medio de la cual se crea el programa premio anual a la excelencia educativa a los mejores bachilleres del municipio de Pijiño del Carmen”.

2.2.1.1.3. Proyecto de orientación profesional a estudiantes de último año escolar.

2.2.1.1.4. Subsidio de transporte universitario a los jóvenes que se encuentren estudiando carreras técnicas, tecnológicas o profesional y que deban trasladarse periódicamente a sus centros de estudios cerca al municipio de Pijiño del Carmen.

- 2.2.1.1.5. Celebrar convenio con la universidad del magdalena a efectos de garantizarle el ingreso y permanencia a los jóvenes de escasos recursos económicos al centro universitario.
- 2.2.1.1.6. Celebrar convenios con el SENA regional magdalena con el fin de implementar programas educativos.
- 2.2.1.1.7. Gestionar la celebración de convenio con la oficina presidencial ACCION SOCIAL del proyecto denominado INCENTIVO A LA EDUCACION SUPERIOR, buscando beneficiar a las familias de los niveles 1 y 2 del Sisben y que pertenezcan a al programa familias en acción..
- 2.2.1.1.8. Gestionar con el ICETEX a efectos de consolidar procesos de inclusión al sistema educación superior de los jóvenes de último año de bachillerato.

3. DISMINUIR EL ANALFABETISMO

Brindar estrategias integrales a las personas iletradas de 13 años en adelante mediante adopción de políticas incluyentes buscando mejorar su calidad de vida.

2.3.1. Proyectos

Alfabetizar a 300 personas iletradas en el municipio, bajo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

2.3.2. Estrategias

2.3.2.1. Celebrar convenio con el ministerio de educación nacional

2.3.2.2. Determinar la población iletrada del municipio

2.3.2.3. Determinar jornadas especiales de capacitación en favor de esta población.

2.3.2.4. Involucrar a las instituciones educativas y los jóvenes del último año de educación secundaria en la realización de este proyecto

4. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN NUESTRAS INSTITUCIONES

De manera que todos nuestros niños, niñas y adolescentes en edad escolar y en extra edad, tengan las mismas oportunidades de acceso a una educación de calidad

(competitiva, pertinente y promotora de valores culturales, sociales y económicos), asegurando cohesión y articulación de todos los niveles.

4.1. Programas y proyectos

2.2.2. Dotación de ayudas educativas y elementos tecnológicos en las instituciones para ampliar la oferta educativa virtual,.

2.2.3. Mejoramiento de ambientes escolares.

2.2.4. Fomentar el bilingüismo.

2.2.5. Promover en las instituciones educativas formación de calidad, apoyando los procesos de implementación de competencias básicas, competencias ciudadanas y competencias laborales.

2.2.6. Apoyar el entrenamiento de las pruebas ICFES y SABER, de manera que nuestros estudiantes cuenten con herramientas adecuadas para su evaluación.

2.2.7. Institucionalizar un estímulo a la excelencia docente, en función de la labor pedagógica o trabajo de investigación.

- 2.2.8. Impulsar semilleros de investigación.**
- 2.2.9. Capacitación a docentes en diseño y tutoría de ambientes virtuales.**
- 2.2.10. Gestionar ante el Ministerio de Comunicaciones el programa denominado COMPUTADORES PARA EDUCAR, beneficiando a las diferentes escuelas en el área urbana y rural con la dotación de computadores e impresoras, en aras de aprovechar la tecnología de la información y comunicación.**
- 2.2.11. Gestionar ante el FONDO DE COMUNICACIONES, del Ministerio de Comunicaciones el programa COMPARTEL – TELECENTROS.**

3. POR UN PIJÑO DEPORTIVO Y RECREATIVO

La constitución política de Colombia reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al sano aprovechamiento del tiempo libre, y ordena al estado el fomento de estas actividades, así como la inspección de las organizaciones deportivas y culturales,

cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

Las actividades recreativas, deportivas y culturales hacen parte del desarrollo integral de las personas y se constituyen en elementos fundamentales de la educación y de la calidad de vida de nuestra población. La formación de valores y la adecuada y provechosa utilización del tiempo libre encuentran sus espacios de desarrollo en el ejercicio de este tipo de manifestaciones de la cultura contemporánea que nutren y enriquecen las relaciones sociales y permiten una sana afirmación de la identidad del individuo. Los valores culturales y la práctica de la recreación y el deporte propician el desarrollo físico y creativo de las personas y las colectividades, y se constituye en un factor fundamental de la promoción de la salud.

3.1. Programas y proyectos

3.1.1. Ampliar la oferta deportiva.

3.1.2. Construir dos canchas multifuncionales en el municipio de Pijiño del Carmen.

- 3.1.3. Mejoramiento de la infraestructura del estadio municipal y gestionar su iluminación.**
- 3.1.4. Institucionalizar premio anual a los mejores deportistas del año en el municipio.**
- 3.1.5. Brindarle capacitación, formación a instructores, técnicos y dirigentes deportivos.**
- 3.1.6. Fermentar el deporte comunitario.**
- 3.1.7. Implementar programas de dotación a clubes deportivos.**
- 3.1.8. Realizar mantenimiento a los escenarios deportivos.**
- 3.1.9. Impulsar la creación de escuelas de fútbol a nivel municipal.**
- 3.1.10. Institucionalizar los eventos deportivos en zona urbana y rural.**
- 3.1.11. Garantizar el apoyo al deporte escolar**
- 3.1.12. Apoyar económicamente a los diferentes deportistas que deban representar a nivel regional y nacional al municipio en los eventos deportivos.**

3.1.13. Impulsar el programa de aeróbicos al parque.

3.1.14. Apoyar a las diferentes disciplinas deportivas

3.1.15. Construir, mejorar y/o adecuar escenarios deportivos en zona rural

4. MÁS CULTURAL Y DE CORAZON

Nuestra propuesta de gobierno buscara generar una gran movilización local y regional, en torno a una dimensión cultural que nos permita afianzar nuestra identidad cultural, interactuando las costumbres, tradiciones, el intelecto cultural.

4.1. Programas y proyectos

4.1.1.1. Apoyo a eventos culturales, ferias, festivales, semana cultural, fiestas patronales, vacaciones recreativas y encuentros culturales que fortalezcan y/o complementen las actividades que desarrolle el municipio.

4.1.2. Implementación de talleres de formación artística

- 4.1.3. Apoyo a comités y asociaciones culturales legalmente constituidas y cuyas actividades generen beneficios culturales a la población.**
- 4.1.4. Promoción de la investigación y difusión de la memoria histórica del municipio.**
- 4.1.5. Institucionalizar el programa premio anual a los artistas del año en el municipio.**
- 4.1.6. Impulsar la realización de eventos culturales dentro del programa adelantado por el ministerio de cultura denominado PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACION CULTURAL, el cual busca financiar las actividades culturales a nivel municipal.**
- 4.1.7. Mejorar, adecuar y/o construir escenarios culturales**
- 4.1.8. Implementar programa de dotación a la casa de la cultura**
- 4.1.9. Realizar encuentros regionales y municipales en el tema cultural**
- 4.1.10. Gestionar ante el Ministerio de Cultura del proyecto MUSICA PARA**

LA CONVIVENCIA, donde se forman coros, banda y música tradicional.

5. SERVICIOS PUBLICOS CON EQUIDAD Y EFICIENCIA

La estrategia más eficiente para orientar una política de posicionamiento del Municipio de Pijiño del Carmen como epicentro del desarrollo regional del sur del Magdalena y prestador de servicios públicos eficientes mediante una política pública de ampliación y mejora de las coberturas de servicios públicos domiciliarios y el ordenamiento territorial. La aplicación de instrumentos de gestión para mejorar los servicios públicos domiciliarios, se utilizará como una estrategia fundamental para generar condiciones de competitividad; se hará énfasis a la inversión en servicios de agua potable, saneamiento básico y aseo.

De manera complementaria se impulsará una política de equipamiento urbano planificado, donde se aseguren los

espacios suficientes para propiciar el desarrollo integral del ciudadano pijiñero.

La expansión territorial ha generado una demanda adicional de servicios públicos domiciliarios – agua potable, saneamiento básico, aseo, electrificación, telefonía, y requerimientos de gas domiciliario – y de infraestructura, que deben ser atendidas de manera planificada de forma tal que las acciones emprendidas, mejoren las coberturas y oferta de servicios actual.

5.1. Programas y proyectos.

5.1.1. Impulsar inversiones en infraestructura física para mejorar y optimizar los servicios de agua potable, saneamiento básico y aseo.

5.1.2. Transformación y modernización institucional de la empresa prestadora del servicio.

5.1.3. Controlar la pérdida de agua por fugas, uso indebido y agua no contabilizada

5.1.4. Aplicación de las políticas nacionales para disposición de residuos sólidos.

5.1.5. Focalizar recursos en sectores veredales y corregimentales, para

impulsar sistemas alternativos de acueducto y saneamiento básico.

5.1.6. Construcción y adecuación de pozos artesianos en veredas.

5.1.7. Plan de maestro de alcantarillado

5.1.8. Plan maestro de agua potable

5.2. Estrategias

5.2.1. Modernización de Empresa de servicios públicos. Contempla la implementación de un programa integral de fortalecimiento y modernización empresarial de la entidad prestadora del servicio, acorde con los lineamientos de la Unidad de agua potable y saneamiento básico del Ministerio del medio ambiente, vivienda y desarrollo territorial, para lograr un buen adiestramiento de la parte administrativa y operativa de la empresa. El programa contempla entre otros los siguientes aspectos: (i) la adopción de una estructura tarifaria convalidada por la superintendencia de servicios, que conserve los principios de subsidiaridad, concurrencia y asegure a la población un cobro acorde con su nivel socioeconómico; (ii) recuperación de cartera y estímulo al pago oportuno del servicio; (iii) reglamentación del fondo de solidaridad y

redistribución, asegurando los recursos para subsidiar a la población estrato 1 y 2; (iv) fortalecimiento del recurso técnico y humano; (v) mejoramiento de los procesos de gestión empresarial; (vi) cultura ciudadana para el buen aprovechamiento del recurso hídrico.

5.2.1.2. Desarrollar un programa de clasificación, recuperación y reciclaje de los residuos sólidos y aplicación del decreto 1713 de 2002 sobre gestión integral de residuos sólidos.

5.2.1.3. Inversión en mejoramiento de la infraestructura para optimizar el servicio de acueducto en aspectos relacionados con la reposición, ampliación, rehabilitación y mantenimiento a las redes de conducción y distribución, potabilización del agua cruda producida en los acuíferos, montaje del banco de condensadores, para regular el servicio de energía eléctrica con los que operan los pozos profundos, instalación de micro y macro medición. Inversión en mejoramiento de la infraestructura para optimizar el servicio de saneamiento básico en aspectos relacionados con la reposición,

ampliación, rehabilitación y mantenimiento de redes de alcantarillado sanitario; optimización del sistema de lagunas de oxidación; impulsar cultura ciudadana para asegurar la conexión de al sistema de alcantarillado instalado; adoptar sistemas de medición de caudal de entrada a la laguna de oxidación y tomas de muestras del afluente para determinar y regular la cantidad y calidad del agua que se vierte en la prestación del servicio de alcantarillado sanitario.

5.2.1.4. Construcción de tanque elevado de acueducto en zona rural y urbana.

5.2.1.5. Construcción de pozos profundos en zona rural

5.2.1.6. Celebrar convenios con aguas de magdalena a efectos de consolidar una verdadera política de servicios públicos.

5.2.1.7. Creación de los comités de control social de los servicios públicos

5.2.1.8. Programa de cultura del agua, en aras de mejorar la eficiencia en el uso del agua, disminuyendo su desperdicio y contaminación y protección de acuíferos. El programa

incluye dar tratamiento adecuado al agua producida para consumo humano.

5.2.1. ESTRATEGIA SECTORIAL EN SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN, TELEFONÍA Y GAS.

5.2.1.1. Defenderemos de la mano con la comunidad los derechos de usuarios de servicios de energía eléctrica y telefonía.

5.2.1.2. Apoyaremos iniciativas de inversión privada o pública para mejorar el sistema de telefonía y energía eléctrica.

5.2.1.3. Apropiar recursos para el mejoramiento del sistema de alumbrado público.

5.2.1.4. Gestión integral ante las empresas prestadoras de servicios de energía eléctrica y de telefonía, para el mejoramiento de los servicios en la cabecera municipal.

5.2.1.5. Convenir con TELECOM, la instalación de líneas telefónicas en

las instituciones públicas e instituciones educativas, en aras de asegurar la conectividad al servicio de Internet.

5.2.1.6. Gestionar la viabilidad para la instalación del servicio de gas domiciliario a la población, de conformidad con los lineamientos Nacionales y Departamentales.

5.2.1.7. Gestión de recursos para electrificación urbana y rural

5.2.1.8. Gestión ante la empresa electricaribe el mejoramiento de los servicios de alumbrado público de la cabecera municipal y en los barrios subnormales.

5.2.1.9. Gestionar ante el Ministerio de Comunicaciones del programa denominado COMPARTEL PUNTOS DE TELEFONIA RURAL COMUNITARIA, beneficiando a la población rural.

6. POR UN PIJIÑO ECOLÓGICO Y NATURAL

La búsqueda de una nueva cultura del desarrollo, cuya meta sea el bienestar de la población, en condiciones de equidad y armonía con el ambiente, debe integrar la

formación de valores sobre la conservación de los recursos naturales, la calidad del entorno, el comportamiento poblacional y la participación ciudadana, sobre la base de la equidad presente e intergeneracional.

El mejoramiento de la calidad de vida, a través de la solución a los problemas ambientales que afectan a la población, en especial a los grupos más desprotegidos, contribuye a la equidad y a la mejor distribución de los beneficios del desarrollo. En este marco se reconoce el papel estratégico de la mujer, el joven y el niño como gestores y beneficiarios del desarrollo humano sostenible.

El desarrollo de una gestión ambiental sostenible debe permitir aumentar la renovabilidad del capital natural, prevenir el deterioro ambiental, proteger la biodiversidad y la diversidad cultural, y fortalecer y consolidar la presencia del nivel departamental y nacional de acuerdo con las prioridades locales.

6.1. Programas y proyectos

- 6.1.1. Protección y conservación de los ecosistemas estratégicos**
- 6.1.2. Reglamentación de los usos del suelo atendiendo lo señalado en el esquema de ordenamiento ambiental.**
- 6.1.3. Educación y concientización ambiental**
- 6.1.4. Aumentar los índices de reforestación urbana y rural, a través de un plan masivo de siembra y cuidado de plantaciones, privilegiando la participación de las comunidades del área de influencia.**
- 6.1.5. Fortalecimiento del medio ambiente urbano, adelantando acciones de descontaminación visual, recolección de basuras, recuperación de espacios públicos y limpieza de lotes enmotados.**
- 6.1.6. Apoyar acciones con las autoridades ambientales, encaminadas a frenar el comercio ilegal de especies de flora, madera y fauna, mediante mecanismos de control y vigilancia.**
- 6.1.7. Incorporaremos el componente ambiental en los planeas de vivienda de interés social y entorno urbano.**
- 6.1.8. La asistencia técnica rural se desarrollará de manera integral, orientando la producción agropecuaria hacia el mejoramiento de las prácticas**

y procesos agrícolas, involucrando consideraciones ambientales.

6.1.9. Gestionar ante el ministerio de vivienda, medio ambiente, y desarrollo territorial el programa denominado **MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS**.

6.1.10. Implementar en coordinación con el ministerio de vivienda, ambiente y desarrollo territorial el programa de **SANEAMIENTO VERTIMENTOS – SABER**, cual buscara controlar la contaminación de la ciénaga de Pijiño.

6.1.11. Implementar en asocio con el **GRUPO DE MITIGACION DEL CAMBIO CLIMTICO**, adscrito al ministerio de ambiente, agua potable, vivienda y desarrollo territorial una política pública en materia de medio ambiente que reduzca los niveles de contaminación por el cambio climático en nuestra localidad.

6.2.ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Nuestro programa de gobierno contempla verdaderas acciones en materia de prevención y atención de desastres, de conformidad con la ley 46 de 1988 y el decreto 919 de 1989. En el entendido de actuar bajo el sistema nacional de prevención y atención de desastres a nivel nacional, como instrumento orientador del desarrollo sostenible y de la gestión territorial en el corto y mediano plazo, tienen un papel estratégico en la reducción de riesgos actuales y en la no generación de nuevos riesgos.

6.2.1. Programas y proyectos

6.2.1.1. Actualización del Plan de Prevención y Atención de Desastres.

6.2.1.1.2. Rectificación, canalización y mantenimiento de canales y arroyos que prevengan inundaciones.

6.2.1.1.3. Fortalecimiento del Comité local de prevención y atención de desastres.

6.2.1.1.4. Fortalecimiento de la infraestructura y los servicios que presta la defensa civil.

6.2.1.1.5. Gestionar la terminación del muro de protección contra las

inundaciones del municipio de Pijiño del Carmen- magdalena

6.2.1.1.6. Implementar una política pública que permita controlar la contaminación de la ciénaga del Municipio de Pijiño del Carmen- magdalena.

6.2.1.1. Estrategias

6.2.1.1.1. Gestionar ante el Ministerio del Interior y de Justicia el Proyecto denominado PROYECTO PREVENCIÓN Y DE MITIGACIÓN, a efectos de cofinanciar las obras que mitiguen el impacto de las futuras inundaciones.

6.2.1.1.1. Gestionar ante el ministerio del interior y de justicia y la digresión de riesgos de ese ministerio. Del proyecto de COOPERACION INTERNACIONAL, donde las entidades que se encuentren en situaciones de riesgos de desastres pueden acceder a los recursos conformados por esta bolsa.

7. VIAS DE PROGRESO

Es importante considerar el papel primordial que tienen las vías sobre el desarrollo de las comunidades por cuanto facilitan la integración económica del Municipio de Pijiño del Carmen con la región y el resto del país.

7.1. Programas y proyectos

7.1. Mejoramiento de la red terciaria en el Municipio de Pijiño del Carmen

7.2. Mejoramiento de las vías urbanas.

7.3. Pavimentación de 500 metros lineales de vías urbanas.

7.4. Gestión ante el gobierno central de la pavimentación en asfalto de la vía cinco esquina- cabecera municipal de Pijiño del Carmen.

8. VIVIENDA DIGNA

La vivienda como símbolo de estabilidad básica para todo ser viviente y para el hombre se hace necesario que sea estable y en lo posible propia.

8.1. Programas y proyectos

8.1.1.. Gestionar la Construcción de 50 vivienda de interés social

8.1.2. Gestionar subsidios de vivienda de interés social a través del programa FONVIVIENDA, del ministerio de vivienda, medio ambiente, agua potable y desarrollo territorial.

8.1.3. Implementar programas de titulación de predios mediante la secesión de que trata el artículo 2º de la ley 1001 del 2005, a través del respectivo convenio con el ministerio de ambiente, vivienda, agua potable y desarrollo territorial.

8.1.4. Implementar el programa de lotes con subsidios, bajo el programa nacional denominado SUBSIDIO EN ESPECIE LOTES DE LA NACION, ejecutado por el fondo nacional de vivienda.

8.1.5. Crear mediante acuerdo municipal el banco de materiales, con el propósito de facilitarle a las comunidades el acceso a los materiales para la construcción de sus viviendas.

8.1.2. Estrategias

8.1.6. Gestionar ante el ministerio del interior el programa denominado BANCO DE MATERIALES PARA LA REPARACION DE VIVIENDAS AFECTADAS POR CALAMIDAD O DESASTRES.

8.1.7. Gestionar ante el fondo de contingencias creados en la agencia presidencial de COLOMBIA HUMANITARIA, los recursos de mejoramiento de viviendas los cuales oscilan en dos millones cuatrocientos mil pesos (\$ 2.400.000) de los cuales se beneficiaran mas 2000 familias.

9. EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AL ALCANCE DE TODOS

9.1. EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

Modernizar y consolidar la infraestructura urbana y rural como estrategia en el reordenamiento territorial del Municipio de

Pijiño del Carmen reviste singular importancia en el desarrollo organizado y sostenible de la ciudad del futuro.

9.1.1. Programas y proyectos

9.1.1. Gestionar la construcción del mercado público.

9.1.2. Gestionar la construcción de parques en zona urbana y rural

9.1.3. Formulación de proyecto del Matadero Municipal y su posterior gestión ante el gobierno nacional, departamental y el comité de ganaderos a nivel nacional FEDEGAN.

9.1.4. Realizar mantenimiento a las instalaciones del palacio municipal, cementerio y en general a los bienes del municipio.

9.1.5. Gestionar la construcción del salón de eventos municipal.

9.2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Construir un sistema de gestión pública transparente, confiable, efectivo, moderno, humanista y descentralizado, con guías de calidad, al servicio de los intereses colectivos., con criterios de eficiencia, eficacia y racionalidad económica, con indicadores expresos de evaluación, seguimiento a los programas, los proyectos y a sus impactos, insertada en el proceso de construcción y desarrollo del Municipio de Pijiño del Carmen, es el propósito de nuestro gobierno.

9.2.1. Estrategia de eficiencia institucional.

9.2.1.1. Formular e implementar el plan municipal de capacitación de los empleados públicos del municipio de Pijiño del Carmen anualmente, de conformidad con la Ley 909 del 2004 y el Decreto 1227 del 2005.

9.2.1.2. Implementar el programa de bienestar social y estímulo educativo a los funcionarios del Municipio de Pijiño del Carmen, de conformidad con la Ley 909 del 2004, el Decreto 1227 del 2005 y el decreto 1569 de 1998.

9.2.1.3. Dotación y modernización de sistemas, equipos y mobiliarios para el fortalecimiento institucional del Municipio de Pijiño del Carmen.

9.2.1.4. Implementar el sistema de evaluación por desempeño municipal.

9.2.2. Estrategia de eficiencia administrativa.

9.2.2.1. Implementar el Modelo Estándar de Control Interno MECI, de conformidad con la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1599 del 2005.

9.2.2.2. Implementación del Banco de Programas y Proyectos Municipal de acuerdo a la normatividad vigente.

9.2.2.3. Comunicación y divulgación de las acciones de Gobierno Municipal

9.2.2.4. Implementar el programa de Gobierno en Línea de conformidad con el decreto 1151 del 2008.

9.2.2.5. Fortalecimiento del consejo municipal de planeación en aplicación de la ley 152 de 1994.

9.2.3. Racionalización del Gasto Público y Aumento de las Rentas Municipales como Estrategia de Inversión social.

9.2.3.1. Racionalización del Gasto Público

9.2.3.2. Priorización por parte del gobierno municipal de los programas y proyectos a ejecutar durante la vigencia.

9.2.3.3. Involucrar a las comunidades en la toma de decisiones en el componente de inversión social.

9.2.4. Aumento de las rentas municipales como estrategia de inversión social.

9.2.4.1. Modernización de software para recaudo de tributos municipales

9.2.4.2. Recuperación de la cartera morosa a través de una política persuasiva y coactiva en aplicación de la ley 1066 del 2006 y ley 1386 del 2010.

9.2.4.3. Convenio con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi a efectos de actualizar la información catastral del municipio y legalización de predios.

9.2.4.4. Actualización del censo de Industria y Comercio y predial

9.2.4.5. Implementar el programa de cultura tributaria y estrategia de servicio al contribuyente, mediante la difusión y envío de los estados financieros de los contribuyentes mensualmente.

9.2.4.6. Actualizar el censo de los contribuyentes del impuesto predial

9.3. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EFECTIVA

La participación de las comunidades en los asuntos públicos es el núcleo esencial de la verdadera democracia participativa que debe caracterizar las administraciones modernas, en la medida en que su intervención permite crear los espacios de interacción y grado de confianza hacia sus líderes, base fundamental para el ejercicio de la administración pública.

9.3.1. Programas y proyectos

9.3.1.1. Creación de veedurías ciudadana en los procesos de contratación administrativa

9.3.1.2. Conformación de los comités de desarrollo y control social de los servicios públicos, de conformidad con la Ley 142 de 1994 y el Decreto 1429 de 1995.

9.3.1.3. Capacitación comunitaria

9.3.1.4. Crear la escuela de líderes del Municipio de Pijiño del Carmen

9.3.1.5. Se desconcentrara el ejercicio de la dirección del Municipio, para ello se realizaran en los diferentes barrios reuniones mensuales con las comunidades, dentro del programa denominado “El alcalde en la cuadra”

9.3.1.6. Se concertará con las comunidades los proyectos de inversión anual, para ello se les invitará en la formulación del presupuesto municipal.

9.3.1.7. Conformación del consejo municipal de la juventud

9.3.1.8. Fortalecimiento de las juntas de acciones comunales y adecuación del centro municipal de este órgano de participación comunitaria.

9.3.1.9. Gestionar ante el Ministerio del interior y de justicia el programa VIERNES DE CONSEJAL, con el propósito de brindarles herramientas administrativas y políticas en el ejercicio del control político.

10. POR UN PIJIÑO COMPETITIVO

En el mundo contemporáneo los estados se articulan en una economía global y consecuentemente con ellos las entidades territoriales juegan un papel primordial en la consolidación de estrategias que permitan una inserción de los ciudadanos a un mundo más competitivo.

La competitividad, entendida como incrementos de la productividad, está unida en esencia a tres factores; conectividad, innovación y un gobierno local promotor y facilitador de las condiciones de generación de empleo en el ámbito local.

Esto implica no solo disponer de recursos humanos, proporcionados por un sistema educativo de calidad en los distintos niveles, sino también fortalecer las instituciones educativas en los procesos de investigación ligadas a la vida económica, con flexibilidad y espíritu empresarial para incorporarlo en el sistema productivo del Municipio de Pijiño del Carmen las innovaciones tecnológicas nacionales.

Es por ello que mi estrategia como mandatario local se centrará en la creación de empleos dignos y estables, a través del fortalecimiento competitivo del capital humano e instituciones públicas comprometidas con el desarrollo de nuestro Municipio:

10.1. Programas y proyectos

10.1. Institucionalizar el programa de muestra micro-empresarial, en donde los pequeños agricultores puedan vender sus productos de manera directa sin intermediario.

Los productores que obtengan los mejores premios se harán acreedor de incentivos por parte del gobierno municipal para que promuevan la consolidación de sus productos.

10.2. Gestionar ante el SENA regional magdalena el programas JOVENES EN ACCION, el cual busca capacitar a los jóvenes en edades comprendidas entre 18-30 años pertenecientes a la población desplazada y y los niveles 1.2 y 3 de Sisben

interesados en formar su propia microempresa.

Para ello el gobierno municipal se compromete a la celebración de los convenios respectivos, garantizándoles la participación de las cooperativas en las obras de infraestructura que adelante la administración municipal.

10.3. Gestionar la Creación de microempresas familiares

10.4. Gestionar ante la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer el programa denominado “MUJER CABEZA DE FAMILIA MICROEMRESARIA”, en aplicación de la ley 82 de 1993.

10.5. Gestionar ante el SENA regional magdalena el programa denominado PLAN DE ACCION INTEGRAL PARA LA POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA, el cual busca la capacitación en la vocación productiva de los aspirantes y la financiación mediante créditos a través de la banca oficial.

10.6. Gestionar la implementación de la unidad administrativa agropecuaria, a efectos de coordinar las estrategias en el sector agropecuario.

10.2. Sector agropecuario

10.2.1. Se gestionará la construcción de reservorios de aguas en la zona rural.

10.2.2. Apoyo al proyecto de especies menores.

10.2.3. Apoyo a la creación de cooperativas de pescadores de la ciénaga de Pijiño, a efectos de consolidar verdaderas acciones de generación de empleos.

10.2.4. Celebración de convenios con entidades públicas y privadas a efectos de consolidar alianzas estratégicas que busquen generar empleo.

10.2.5. Fortalecer las asociaciones micro empresarial del municipio

10.2.6. Crear mediante acuerdo municipal el fondo local micro empresarial

10.2.7. Gestionar la vinculación del sector privado en la explotación del pescado de la

ciénaga de Pijiño organizando el sector en aras de su competitividad.

10.2.8. Gestionar ante el Ministerio de Agricultura el programa denominado “DESARROLLO DE MICROEMPRESAS RURALES “OPORTUNIDADES RURALES”. El cual busca facilitarle a los productores rurales el acceso de recursos económicos por parte del estado en a financiación de sus productos.

10.2.9. Gestionar la conformación de microempresas básicas agropecuarias en atención a la población desplazada y campesinos, ante el incoder. El cual busca incentivar el mejoramiento de la calidad de vida de esta oblación mediante el otorgamiento de créditos por parte del estado a su proceso productivo.

**YANEXI OSPINO GUTIERREZ
C.C.26.904.991.**